



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2021

Acta Ext. N°4

Res. N° 1274/021

Exp. N° 2021-25-1-001776

DSPP/Kg

VISTO: el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública 2021, aprobado por Resolución N°577, Acta N°8 de fecha 7 de abril de 2021 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 2 de obrados se solicita financiamiento para dicho Plan, cuyo presupuesto asciende a \$770.000 (pesos uruguayos setecientos setenta mil), el cual se compone de: alimentación y traslados, materiales y otros insumos, licencias de software e imprevistos;

II) que en las proyecciones con corte al 30 de abril de 2021 en el Proyecto 218 "*Integración Educativa en clave territorial*" se realizó una reserva de crédito por la suma de \$770.000 (pesos uruguayos setecientos setenta mil), a efectos de financiar la presente erogación;

III) que a fojas 17 de obrados se sugiere gestionar la trasposición de dichos créditos del Proyecto 218 "*Integración Educativa en clave territorial*" al Proyecto 121 "*Igualdad de Género*", a fin de efectuar la correcta imputación del gasto mencionado;

IV) que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación expresa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 609 "*Gestión de Políticas Transversales*", Proyecto 218 "*Integración Educativa en Clave Territorial*", Financiación 1.1 "*Rentas Generales*";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no realiza objeciones a la trasposición solicitada;

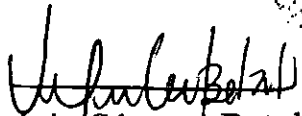
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

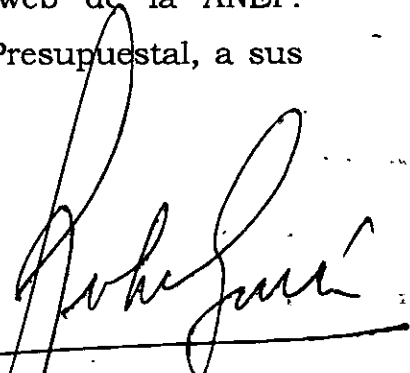
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios No Personales	770,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					770,000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	1	Bienes de consumo	810,000
			2	Servicios No Personales	180,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					770,000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Área de Contabilidad Financiera de la Unidad Ejecutora 01 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN